



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 152

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2017

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09 de fecha 17.01.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°9648 de fecha 17.01.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un convenio de suministro para servicios de movilización; Bases Administrativas Especiales denominadas "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MOVILIZACION", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el convenio de suministro de alimentos varios a través de llamado a propuesta pública LE.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MOVILIZACION" con un monto disponible de \$20.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio al Director de Administración y Finanzas (s).
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la propuesta al Director de Administración y Finanzas (s) y al Administrador Municipal (s) (o quien lo subrogue).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta al Jefe de Finanzas (s) y Encargada de Adquisiciones (o quien lo subrogue).
6. Destínese el convenio de suministro para servicio de movilización a las diversas direcciones municipales.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08.007, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/MGM/RFC/MAR/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 ENE 2017 HORA 10:21
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA

